



083

Resolución Gerencial General Regional N° 746 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 NOV 2007.

VISTOS:

El Memorando N° 317-2007-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; e, Informe N° 1139-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referida a la Actividad: "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 08 de febrero de 2007 se aprobó con efecto anticipado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"; con un valor referencial ascendente a S/. 12'682,627.66 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete y 66/100 nuevos soles), con precios al mes de enero de 2007 y con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2007-Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de Abril de 2007, se dispone que la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil será responsable de la ejecución de la actividad "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", conforme al expediente aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-GRDS Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 218-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS fue aprobado la Modificación de Específica de Gasto y Ampliación de Metas de la actividad con un monto de ascendente a S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), y mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales Nros. 397-2007 y 592-2007, se aprobaron la Segunda y Tercera, respectivamente, Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", sin alteración del presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 273-2007-GRC-ODNYDC de fecha 12 de Octubre de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad de Vistos a nivel de Partidas Específicas de Gastos, sin alteración del presupuesto vigente a la fecha, teniendo en cuenta el Informe N° 256-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, remitido con el Informe N° 653-2007-GRC/GA-OL a la Gerencia de Administración y con Proveído S/N de esta Gerencia con su conformidad;



11/11

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, al atender la solicitud de modificación presupuestal de la actividad, emite el Informe N° 354-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE, señalando que la modificación solicitada es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, con la que se diera viabilidad inicial, obedeciendo la modificación a una variación de precios que no implica cambio de metas físicas, recomendando su atención por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Oficina que atiende lo solicitado mediante Informe N° 1139-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de Noviembre de 2007, concluyendo que el requerimiento será atendido con cargo a una modificación presupuestal en el mes de Noviembre, en las específicas de Gasto Nros. 5.3.11.22.18, 5.3.11.30.18, y 5.3.11.39.18;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, en el presente este caso las modificaciones de específica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según informe citado en el quinto considerando de la presente Resolución, debidamente refrendado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", con la modificación de las Específicas de Gasto Nros.: 5.3.11.22.18, 5.3.11.30.18, y 5.3.11.39.18, sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente, por la suma de S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL